



Rad. 680013110004-2020-00204-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 29 de abril de 2021

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Conforme el poder aportado visible a folios 194 – 196 del expediente, se reconoce a la Dra. MONICA ZULAY MATEUS PORTILLA la facultad otorgada para realizar el trabajo de partición.

Por otra parte, frente a la solicitud de inventarios adicionales contenido en memorial visible a folios 201 a 203, presentado por la apoderada del único heredero reconocido, se le requiere presentarlo en debida forma especificando la partida, su avalúo y forma como adquirió la causante el bien o derecho.

Accediendo a lo solicitado, se concede el término de un mes a fin que se obtenga la información pendiente del FONDO DE CESANTIAS PORVENIR.

Por otra parte, de la revisión al laborío aportado, se advierten los siguientes yerros que deberán subsanarse y tener en cuenta cuando se ordene nuevamente su presentación:

1. El trabajo debe contener un acápite donde se indique la información y actuaciones más relevantes del proceso: nombre, identificación, fecha y lugar defunción del causante, nombre e identificación de los herederos/interesados reconocidos, providencia que declara abierta la sucesión, declara en firme los inventarios y avalúos, decreta la partición, designa partidor/ reconoce facultad para realizar partición, entre otros.
2. Contener una relación de los bienes y valores que corresponda a los inventarios declarados en firme en la respectiva diligencia que los aprobó, especificando la tradición y el modo en que la causante adquirió propiedad sobre los mismos.
3. Realizar la adjudicación en valor y porcentaje de bienes inventariados a los herederos reconocidos conforme su derecho herencial confeccionando la respectiva hijuela (s), indicando su nombre y documento de identificación completos.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N°053 FIJADO HOY 30 de ABRIL DE 2021 a las 8:00AM. Bucaramanga, 28 de abril de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4°. De Familia